



ZAPALLAR



ZAPALLAR

2011

DECRETOS DE ALCALDIA N° 3453 / 2022.-

ZAPALLAR, 30 de diciembre de 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 25/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2023, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de servicios.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Kiara Matilde Sotomayor Mayanes		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2022, viene en contratar a don(a) KIARA MATILDE SOTOMAYOR MAYANES .
Hellen Yisel Herrera Seco		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO ". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) HELLEN YISEL HERRERA SECO .
Jessica del Carmen Basáez Santibáñez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RDH

	<p>funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) JESSICA DEL CARMEN BASAEZ SANTIBAÑEZ.</p>
Ignacia Angélica Orellana Navarro	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) IGNACIA ANGELICA ORELLANA NAVARRO.</p>
Camila Ivone Pizani Fernández	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) CAMILA IVONE PIZANI FERNANDEZ.</p>
Andrea Ester Silva Vicencio	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) ANDRES ESTER SILVA VICENCIO.</p>
Victoria Jesús Fernández Ramírez	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) VICTORIA JESUS FERNANDEZ RAMIREZ.</p>
Maiter Francisca Cisternas Vásquez	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía</p>



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RESOLUCION

	<p>N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) MAITER FRANCISCA CISTERNAS VASQUEZ.</p>
Francisca Antonia Rebolledo Valenzuela	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) FRANCISCA ANTONIA REBOLLEDO VALENZUELA.</p>
Matías Ignacio Aballay Arzola	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) MATIAS IGNACIO ABALLAY ARZOLA.</p>
Lunna Magdalena Heredia Jeldes	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) LUNNA MAGDALENA HEREDIA JELDES.</p>
Lucas André Cosmelli Farias	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) LUCAS ANDRE COSMELLI FARIAS.</p>
Isidora Elena Buchner Polanco	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO, COORDINADORA ESCUELA SECTOR INTERIOR”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre</p>



ZAPALLAR



ZAPALLAR

2023

	del año 2023, viene en contratar a don(a) ISIDORA ELENA BUCHNER POLANCO.
Isidora Catalina Ramírez Jeldes	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELA DE VERANO” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) ISIDORA CATALINA RAMIREZ JELDES.
Samantha Denisse Núñez Martínez	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°24/2021 de fecha 15 de diciembre del año 2021, viene en contratar a don(a) SAMANTHA DENISSE NUÑEZ MARTINEZ.
Nicoll Jeanette Aravena Peña	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) NICOLL JEANETTE ARAVENA PEÑA.
Paloma Andrea Avaria Peralta	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) PALOMA ANDREA AVARIA PERALTA.
Katherine Fernanda Campos González	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) KATHERINE FERNANDA CAMPOS GONZALEZ.



ZAPALLAR

ZAPALLAR



Cristian Felipe Farfán Valencia	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) CRISTIAN FELIPE FARFAN VALENCIA .
Fernanda Antonia Rojas Palacios	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) FERNANDA ANTONIA ROJAS PALACIOS .
Carolina Belén Cabrera Minay	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) CAROLINA BELEN CABRERA MINAY .
Daniela Paz Rojas Figueroa	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ESCUELAS DE VERANO" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) DANIELA PAZ ROJAS FIGUEROA .
Gloria Ivonne Quiñones Altamirano	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) GLORIA IVONNE QUIÑONEZ ALTAMIRANO .
Carlos Francisco Rojas Salazar	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RRHH

	<p>individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) CARLOS FRANCISCO ROJAS SALAZAR.</p>
Eric Sebastián Fernández Pizarro	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA CENTRO VETERINARIO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) ERIC SEBASTIAN FERNANDEZ PIZARRO.</p>
Patricia Andrea Briones Estay	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA CENTRO VETERINARIO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) PATRICIA ANDREA BRIONES ESTAY.</p>
Manuel Francisco Valdivia Fernández	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) MANUEL FRANCISCO VALDIVIA FERNANDEZ.</p>
Ivania de Los Angeles Pasache Basáez	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA CENTRO VETERINARIO”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) IVANIA DE LOS ANGELES PASACHE BASAEZ.</p>
Rubén Felipe Chacana Reinoso	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

	<p>imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, PRODESAL”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) RUBEN FELIPE CHACANA REINOSO.</p>
<p>Rodrigo Alberto García Riquelme</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) RODRIGO ALBERTO GARCIA RIQUELME.</p>
<p>Javiera Alejandra Torres Figueroa</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS”. Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°25/2022 de fecha 14 de diciembre del año 2023, viene en contratar a don(a) JAVIERA ALEJANDRA TORRES FIGUEROA.</p>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Secretario Municipal



Alcalde

C. CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.

5.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pog.-